

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

Los verdaderos y los falsos conservadores.

Si el Sr. Castelar, para combatir el socialismo, toma en cuenta que ha sido luz, calor y gas en el viaje aerolítico, comenario y etéreo de nuestro planeta, como nos dijo en el Círculo Mercantil, bien puede concedernos á nosotros, los que no cazamos tan largo, que, en toda cuestión política, recordemos algo nuestro aporreado viaje desde Alcolea á Sagunto.

Hiciéranos esa concesión el ilustre retórico, y vería desde luego con claridad dos cosas: primera, que si los españoles le oímos como quien oye llover cuando, con el ardor de un sectario, nos predicaba la República federal, menos caso le haremos hoy hablándonos un lenguaje que respira frivolidad y egoísmo; y segunda, que estando ya probado el sistema de sustituir á los verdaderos conservadores con revolucionarios que toman este nombre, lo último que puede ocurrirle al país es volver de nuevo á ensayarlo. Pregunte si no al mismo Sr. Ruiz Zorrilla, y él le dirá que su mayor desgracia en los dos periodos de su mando, fué tener que verse las con falsos conservadores, con conservadores capaces de prenderle fuego á España á trueque de alcanzar el poder, ó de no soltarlo cuando á sus anchas lo disfrutaban.

Y no es que el memorable jefe de pelea pecara de blando ni escrupuloso en la elección de medios para tener á raya á sus adversarios; pero se encontró en estos, como suele decirse, con la horma de su zapato, por importárseles nada, lo mismo que á él, ó menos que á él, de cuantas trifulcas y calamidades pudieran sobrevenir.

Así sucedió que, á la alianza del Sr. Zorrilla con los enemigos de la dinastía de Saboya, contestaron los conservadores sagastinos con unas elecciones en que el soborno, la trampa cínica y la cachiporra jugaron el principal papel; á los discursos del Circo de Price, con la célebre reunión en el Senado, que revistió tan marcado carácter de fronda y de rebeldía; á las amenazas al Rey, amenazando también, y retrayéndose en absoluto de las fiestas palatinas, con lo cual vino á condensarse por aquellos días la política en la conocida frase de «¿come el Duque?» y en discutirse en todos los corrillos si la Duquesa asistiría ó no asistiría á la presentación de un Regio vástago, próximo á venir al mundo; en fin, la publicidad dada por los radicales á ciertas cuentas no muy claras de los sagastinos, fineza fué que éstos pagaron inaugurando aquella vergonzosa serie de sábados negros, en que salían á la luz tantas depredaciones y torpísimas codicias. Li-

berales todos y camaradas de club ó de logia, tratábanse con desusada franqueza y sin ningún género de ceremonias: los zorrillistas á los sagastinos, dándoles los pintorescos nombres de *calamares*, *amorevietos* y *transferidores*, y abrumándolos á indirectas cuando mentaban el asesinato del General Prim ó los trabucazos de la calle del Arenal; los sagastinos á los zorrillistas, llamándoles á boca llena republicanos, traidores é inmorales. Era aquella una guerra feroz en la que iban á quien más daño haría á las instituciones.

De esta manera se condujeron los fieles súbditos del Rey D. Amadeo, de aquel Rey que, por su desgracia y la del ejército italiano, justamente orgulloso de contarle en sus filas, acaba de descender al sepulcro, cuando necesitaba vivir siquiera mil años para arrepentirse todo lo que debía, de haberse fiado de nuestros revolucionarios; y esos mismos hombres y esos mismos partidos son los sostenes que el Jefe del posibilismo ¡oh, varón magnánimo! quiere dar por base al Trono constitucional de D. Alfonso XIII.

Pero no hay que extrañarlo; lo que el señor Castelar se propone, fácilmente se deduce de la posición que ocupa en la escena política. Director é inspirador del Sr. Sagasta, no solo interviene en la gobernación del Estado mucho más que la generalidad de los Ministros, figuras de segundo y tercer orden en el Parlamento y en los pueblos de su naturaleza, sino que lo hace libre de responsabilidades y con goce de trigo y aginaldo, como las doncellas menesterosas de alguna de nuestras plazas de guerra. Le va, pues, muy ricamente, y es natural que agote los recursos de su fecunda inventiva para prolongar la vida ministerial de su riojano pupilo. Si con tal objeto le han bastado hasta de aquí algunas vagas promesas de empujar hacia el campo monárquico los cuatro amigos que le siguen, como esto ya no le da juego, háse visto ahora precisado á añadir la diabólica especie de que el Sr. Zorrilla, después de hacer penitencia en Tablada, y el Sr. Salmerón, una vez curado de sus debilidades kraussistas, acabarán también por reconocer las instituciones.

Que esto le parece de perlas al Sr. Sagasta, es inútil decirlo. Para hombres como él, ciertos ejemplos nunca son perdidos; y de la misma manera que el Sr. Zorrilla en sus buenos tiempos solía sacar partido de que algunos Alcaldes republicanos recibiesen á D. Amadeo en las estaciones, y aun se dignaran montar en su carruaje y sentarse á su mesa, así el Sr. Sagasta y los fusionistas explotan grandemente, donde les con-

viene, la benevolencia de D. Emilio y sus absurdas profecías.

Ayúdanles además en esta empresa, lícito es decirlo, las almas tímidas que, al reflexionar lo que aquí ocurriría en caso de producirse sucesos como la sublevación del capitán Casero, las matanzas de Riotinto, y conflictos como el de las últimas huelgas, hallándose el Sr. Sagasta fuera del poder, concluyen por decir que, no habiendo para este singular estadista más que dos situaciones posibles: gobernando mal ó urdiendo motines, debe preferirse dejarle quieto en lo primero porque al menos se retarda la hora del peligro.

Los daños que de tan errado criterio se siguen al país, bien á la vista están en los momentos actuales; que el orden moral desaparece; que la Administración se corrompe cada vez más; que los pueblos gimen bajo la doble opresión del caciquismo y la miseria; que los medios de gobierno se gastan; que la inmoralidad cunde; que todas las ambiciones fermentan: que toda disciplina se relaja, y que, en medio de este espantoso caos, cualquier accidente imprevisto puede producir catástrofes que superen en mucho á cuantas lleva sufridas en el presente siglo la mísera nación española.

Piénsenlo las personas sensatas; medítenlo, sobre todo, aquellas que, por uno ú otro concepto, influyen en la marcha de la política, y digan en conciencia si es esta ocasión oportuna de servir los intereses del republicano Sr. Castelar, sustituyendo á los verdaderos conservadores con otros hombres que, no siéndolo, toman este disfraz para satisfacer sus apetitos.

(La Época.)

ERRORES JUDICIALES.

Preciso es honrar á la justicia y confiar en ella; pues de otra suerte, ¿qué serían los pueblos? Pero no tanto que dejemos de comprender que, como todo lo humano, es imperfecta y sujeta á errores, la mayor parte irreparables. Mejor diríamos que siempre lo son, porque si la justicia decide de la buena ó mala fama, aquella no se recupera ni ésta se muda solo porque un tribunal así lo declare, guardando siempre el pueblo las impresiones una vez recibidas. ¡Cómo la malevolencia y la envidia se aprovechan del error de un juez, diganlo cuantos saben lo que puede hacer un calumniador, que, sin forma de proceso, labra y destruye las reputaciones! Ni se diga que los errores judiciales son pocos, porque nada importa al inocente, víctima de la justicia, que su caso sea el único ó uno de tantos como se registran en los anales del foro. Nada tampoco importa que se legisle sobre responsabilidad judicial, porque el castigo que sufran los jueces tampoco devuelve la vida

ni la honra. De aquí el profundo sentido de aquella bienaventuranza: *Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam*: que si bien debe entenderse de otros casos, no hay inconveniente en aplicarlo al de que tratamos ahora.

Innumerables habían sido en la historia los errores judiciales, desde el juicio de Sócrates al de Calas y al de Borrás, que hoy pone en nuestra mano la pluma. Que no se sepa de todos, nada importa para que hayan existido. Que los jueces se hayan sustraído a los tribunales de la tierra, nada tiene que ver para que Dios, Juez por esencia justo, les haya otorgado su merecido. Pero hoy que de tan civilizados nos preciamos, debemos llorar con lágrimas de sangre los verdaderos crímenes, rodear de precauciones a los acusados, sosteniendo muy altos sus derechos, y hacer que la legislación sea para ellos como la torre de Salomón, de que pendían mil escudos. Que las leyes son insuficientes para remediar tamaños males no cabe dudar, y el caso de que hoy habla toda la prensa francesa nos lo demuestra de una manera palmaria.

Hoy se halla cumpliendo su condena en un establecimiento penal de Francia, y en su tiempo, hace tres años, fué condenado a muerte M. Borrás, debiendo únicamente la vida al indulto que el presidente, M. Grevy, se había dignado concederle. Muchas fueron las censuras que se le dirigieron por su prodigalidad en este género de concesiones: pero visto el caso de Borrás, solo tendrá motivo para felicitarse de haber sido, como primer magistrado de la nación, acérrimo adversario de la pena de muerte. Pues bien: comprobada la completa inocencia de Borrás, el abogado y diputado francés M. Laguerre solicita que se reforme la legislación criminal francesa en cuanto se refiere a los casos de revisión de los procesos, y se declare a favor de M. Borrás una indemnización de 50.000 francos.

Sin que tenga relación con este asunto, otro diputado francés pide la reforma del Código penal en el sentido de aminorar las penas actuales por los primeros delitos que se cometan y persigan, y de aumentarlas en los casos de reincidencia. Esta proposición de ley producirá en las Cámaras, á pesar de lo avanzado de la estación, muy empeñados debates.

También necesitarían entre nosotros detenido estudio las disposiciones que están vigentes acerca del recurso de revisión, que en ciertos casos se concede:

«1.º Cuando están sufriendo condenas dos ó más personas, en virtud de sentencias contradictorias, por un mismo delito, que no haya podido ser cometido más que por una sola.»

«2.º Cuando está sufriendo condena alguno como autor, cómplice ó encubridor del homicidio de una persona, cuya existencia se acredite después de la condena.»

«3.º Cuando esté sufriendo condena alguno en virtud de sentencia cuyo fundamento haya sido un documento declarado después falso por sentencia firme en causa criminal.»

Parece á primera vista que en estos casos se comprenden todos los que pueden hacer justa y necesaria la revisión de las causas criminales; pero la experiencia nos ha demostrado lo contrario.

Establecer un principio sin la correspondiente sanción verdadera y eficaz, en el caso de no cumplirse, no es propio de la seriedad con que se ha de escribir las leyes; ahora bien: si no se prescribe el pago de una indemnización, en cuantos casos sea posible, nada se ha hecho, y he aquí precisamente el caso en que nos encontramos. En las Cámaras francesas han recibido algunos con mal disimulada extrañeza la proposición de M. Laguerre, y tal vez varios diputados la combatirán, por ser su autor, al mismo tiempo que ilustre jurisconsulto, muy calificado político; pero no esperamos que, á pesar de todo, se desapruebe. Entretanto, bueno será que la referida cuestión se estudie en todos los pueblos, porque en todos pueden efrecerse casos tan lastimosos como el que hoy preocupa la atención de los franceses.

A. B.

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

He aquí la adición que el grupo gamacista ha presentado al proyecto de presupuestos:

«Se autoriza al Gobierno para establecer una contribución del 5 por 100 sobre las rentas ó utilidades de toda clase de riqueza mobiliaria que no se halle sujeta á ningún impuesto directo, bajo las bases siguientes:

1.ª Quedan sometidos á esta contribución:
A. Las rentas de los títulos é inscripciones de Deuda pública nacional y extranjera que se disfruten en España.

B. Los intereses de los depósitos necesarios constituidos á metálico en la Caja general y sus sucursales.

C. Los de obligaciones y demás títulos de Deuda emitidos por las Corporaciones provinciales y municipales, y las cargas que contra las mismas existan por razón de censos, foros, arbitrios y otros análogos.

D. Los que devenguen las cédulas, bonos, libretas de imposición, pólizas de seguros, obligaciones y demás títulos de Deuda, emitidos por los Bancos, Compañías de ferrocarriles, Cajas de Ahorros, Sociedades y Empresas de todas clases.

E. Los intereses de los préstamos hipotecarios y quirográficos.

G. Cualquiera otra renta ó utilidad del capital mueble que se disfrute en España, aunque sea por individuos ó corporaciones extranjeras.

2.ª La cuota que con arreglo al tipo señalado corresponda pagar á los poseedores de riqueza mobiliaria, se fijará mediante la declaración que los mismos hagan de la que disfrutaban por los conceptos expresados y la comprobación que para averiguar su exactitud crea conveniente practicar la Administración. Esta contribución se recaudará en los mismos periodos y por iguales procedimientos que la de inmuebles, cultivo y ganadería.

3.ª Si de las declaraciones de riqueza hechas en el primer año resultare manifiesta la ocultación de la riqueza mobiliaria, el Gobierno queda autorizado para cobrar por retención el 5 por 100 de las rentas que le fueren conocidas.

4.ª Quedan exceptuados de esta contribución los poseedores de capitales muebles cuyas utilidades por todos los conceptos señalados no excedan de la cantidad de 750 pesetas.

5.ª El 50 por 100 del producto total de esta contribución se aplicará á la reducción del impuesto de consumos, ya excluyéndose de las tarifas los artículos de primera necesidad, ó moderando los derechos que los afecten hasta donde aquél alcance, ya eximiendo del impuesto á las poblaciones menores de 2.000 habitantes.

Palacio del Congreso 10 de Junio de 1890.—Demetrio Betegón.—Germán Gamazo.—Fernando Torres y Almunia.—Manuel Ballesteros.—Román Martín y Bernal.—Vicente Aparicio.—El conde de Torrependo.»

Este es uno de los proyectos que con más afán defienden el Sr. Gamazo y sus amigos, y por lo tanto, si son ciertas esas transacciones entre los liberales, veremos á los señores Moret, Puigcerver, Eguilior y otros que tanto han combatido lo del impuesto de la renta, aceptar ahora el pensamiento de los gamacistas.

El hecho, si se realiza, no responderá á la seriedad de los que hasta ahora han venido oponiéndose al proyecto; pero si se ha de transigir, no hay más remedio que humillarse, y mucho más si todo obedece al impulso de conservar el disfrute del poder.

Conque á dar pronto ese espectáculo y á votar esa enmienda todos muy juntitos.

De Las Ocurrencias.

Suscripción voluntaria para tributar el HOMENAJE Á LOSCOS.

Suma anterior	1578'95
D. Julio Loscos	2'50
» Antonio Silvestre	5
» Antonio Lafuente	5
Excmo. Diputación provincial de Zaragoza	250
M. I. Colegio de Farmacéuticos de Madrid	150
Recaudado por D. Pio Cerrada de Zaragoza	25
Suma	2016'45

El Depositario, D. Juan José Miguel, farma-

céutico.—Mercado—3, es el encargado de recibir las cantidades para esta suscripción.

Suscripción para contribuir á los gastos de erección de un modesto Mausoleo en el Cementerio general de Valencia, á la memoria del malogrado D. Joaquín Arnau é Ibañez.

	Pesetas.
Suma anterior	192'50
D. Mariano Muñoz Nogués	20
» Epifanio Silves	5
» José Herrero	5
» Joaquín Ubide	5
» Eugenio Soriano	5
» Juan Herrero	5
» Mariano Buj	2'50
» José Garcés	5
» Juan P. Miazza	2'50
» Emigdio T. Marin	1
» Ramón Pedroso	1'50
» Ignacio Hurtado	5
» Santiago Sanchez	1'50
» Pascual Perez Dobón	1'50
» Laureano Garzarán	2'50
» Carlos Castel y Clemente	25
» Ramón Gómez	5
» Alejo Garcia	2'50
Suma	293

El Depositario, D. Juan José Miguel, farmacéutico—Mercado—3, es el encargado de recibir las cantidades para esta suscripción.

SECCIÓN DE NOTICIAS

En virtud de las últimas oposiciones han obtenido Escuela en Teruel (auxiliar) D. Melitón Jiménez, y D. Antonio Iribarren la de Albarra-cin.

Dice nuestro querido compañero el *Eco*. «Llama la atención de alguno de los que ordinariamente concurren á las sesiones de nuestro municipio, que un señor concejal—federal por más señas—haga causa común con la minoría conservadora, votando de conformidad con ésta y en contra de la mayoría compuesta de republicanos.»

Huelgan los comentarios.» No huelgan, no, sino que va usted á hacer el favor de ponerlos á la siguiente noticia.

«Llama la atención de alguno de los que ordinariamente concurren á las sesiones de nuestro municipio, que varios señores concejales—posibilistas por más cierto—hagan causa común con la minoría conservadora, votando de conformidad con ésta y en contra de la minoría federal, no obstante estar compuesta de republicanos.»

¡Qué cosas hace decir la falta del sexto sentido, del sentido de *hacerse cargo*, como dicen los an daluces!

Con arreglo al art. 23 del Reglamento de Aguas minerales, el Gobernador civil ha excitado el celo de los Ayuntamientos de Segura y pueblos inmediatos para que cuiden del arreglo y conservación de los caminos para carruajes que conducen á los Baños de Segura, que tan sorprendentes resultados ofrecen á los enfermos reumáticos y muy especialmente á los que padecen afecciones de la vista.

Parece que se han presentado algunas dificultades de carácter técnico y difíciles de resolver, para llevar á cabo la apertura de la nueva calle proyectada desde la plaza de San Miguel á la carretera de Alcañiz, atravesando Roquillo.

No será extraño que haya necesidad de hacer un nuevo proyecto.

En carta dirigida al señor alcalde por el apoderado del Ayuntamiento en Madrid, D. Domingo Gascón, dice que cumple un deber de justicia participando al Ayuntamiento que tanto los diputados á Córtes señores Santa Cruz y Castel, como el pro-

vincial señor Muñoz Nougués, trabajan con verdadero celo é interés por el favorable despacho de los expedientes de construcción del muro de Carmelitas y de travesías, yendo frecuentemente al ministerio de Fomento para recomendar personalmente su pronto y buen resultado.

Esto ya lo sabíamos nosotros aunque lo calláramos porque no se tomara por bombos lo que era resultado de un interés perfectamente justificado por la representación que ostentan, pero como se nos excita por personas imparciales á que lo hagamos público, lo decimos cumpliendo, en último resultado, un deber.

A cada uno lo suyo.
Y ojala que dichos expedientes vengan bien.

Estamos completamente de acuerdo con nuestro estimado compañero *El Cronista* en sus apreciaciones referentes al desgraciado estado en que se encuentra la construcción del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto. El Sr. Greenhill no tiene derecho por más tiempo á la benevolencia que en su calidad de concesionario de la obra le ha dispensado la prensa aragonesa. O construir de veras ó la caducidad solicitada por todas las corporaciones de las provincias de Valencia, Castellón, Zaragoza y Teruel.

No hay otro camino para no defraudar por más tiempo las esperanzas del país.

En este terreno, dispuestos nos encontramos para prestar nuestro humilde apoyo.

La inesperada enfermedad que según anunciábamos en nuestro último número tenía en grave estado la vida de D. Eduardo Ulzúrrum de Asanza y Barberán, hijo de nuestro distinguido amigo el señor marqués de Tosos, ha tenido un fatal desenlace. Falleció sumiendo en honda pena á su desconsolado padre y cariñosos hermanos, que le lloran con aflicción porque le querían con idolatría.

En nombre de los muchos amigos que en este país cuenta el señor marqués, enviámosle el testimonio de nuestro profundo sentimiento por tan irreparable desgracia.

El Ayuntamiento ha acordado ceder, gratuitamente, el terreno necesario para el emplazamiento del Monumento á Loscos en la plaza de Emilio Castelar ó en el paseo de la Glorieta.

Parece que la Junta gestora se decidirá por la plaza teniendo en cuenta razones de mejor ornato y conservación de la obra.

Con fecha 8 de Junio se ha publicado la siguiente real orden del ministerio de la Guerra que por su importancia trascribimos.

Hé aquí el texto:

«Excmo. Sr.: Con objeto de que puedan ultimarse definitivamente las reclamaciones por perjuicios causados en las propiedades durante la pasada guerra civil, llevando á cumplido efecto lo prevenido en real orden de 30 de Junio de 1879 por medio de la disposición legislativa correspondiente, y considerando á la vez que los fundamentos que sirven de base á dicha real resolución deben hacerse extensivos, por equidad, á los Ayuntamientos y Diputaciones, respecto á los adelantos y desembolsos legalmente justificados que hicieron para el suministro del ejército y el sostenimiento de las fuerzas organizadas militarmente que combatiéron hasta el restablecimiento de la paz, cuyos datos son indispensables para apreciar la cuantía de la deuda que el Estado haya de reconocer.

S. M. la reina regente del reino, en nombre de su augusto hijo el rey (q. D. g.) y de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien conceder el plazo improrrogable de dos meses, desde que esta real orden se publique en la *Gaceta de Madrid*, para que las corporaciones de que se trata puedan promover acerca del particular las reclamaciones á que tengan legítimo derecho; en la inteligencia de que no se cursarán ni admitirán las instancias que se promuevan después del día 9 de Agosto del presente año.»

El Ayuntamiento ha prestado su aprobación á las bases para la instalación del depósito de perros vagabundos que se inaugurará el día 1.º de Julio, y que oportunamente se anunciarán por medio de

bando. Aunque suponemos que al principio será objeto de chacota este servicio, creemos que ha de contribuir poderosamente á la extinción de muchos individuos de la raza canina que son un peligro constante en la vía pública, al mismo tiempo que garantizará la vida de otros que siendo estimados y cuidados por sus dueños, puedan escaparse, y ser rescatados previo el pago de diez reales por ingreso en dicho depósito.

También ha aprobado las tarifas y reglamento para los depósitos administrativo y de tránsito y derechos de almacenaje en el fielato central.

Dice *La Epoca*:

«Ahora que tanto se habla de la influencia avasalladora que ejercía Pepe el *huevo*, juzgamos oportuno recordar un hecho que lo prueba, aunque de fijo no tendrá nada que ver con ciertas revelaciones hechas por el *rey del matute*, que, según se dice, no constan en el atestado que ha servido de base á las diligencias del Director de consumos y al proceso criminal.

La Junta administrativa que falló el expediente de comiso de las famosas latas de petróleo, impuso una penalidad que representaba, poco más ó menos, 300.000 pesetas. Apelaron los interesados, y como no podía cursarse el recurso sin pagar antes esa cantidad, según exige la ley de 1885, el Ministro de Hacienda de entonces, Sr. González, haciendo uso de una facultad discrecional, aunque autorizada por dicha ley, relevó del previo pago de los 60.000 duros, y mandó admitir la alzada.

Mientras tanto, se exigía el pago previo á infelices contribuyentes, ó se les negaba la admisión de los recursos.

En vista de esta desigualdad, ¿no parece, salvando todos los respetos y todas las malicias, que alguna influencia gozaba Pepe el *huevo*?»

Si, señor; la que no gozan aquí los pobres contribuyentes y corporaciones honradas, que, teniendo necesidad de alzarse contra acuerdos de la Hacienda cuando impone multas por la más pequeña omisión ó descuido, alguna ciertamente no imputable á los que son juzgados como causantes, por ejemplo, en muchas faltas del timbre que existen por no tener el Estado debidamente surtidas sus expendedorías, no se da curso á las alzadas correspondientes si no hacen el depósito previo del importe de la multa. Y esto es cumplir con la Ley cuando no hay por medio esos *Pepe huevos* que se crían entre estos fusionistas, y que encuentran Venancios que haciendo uso de facultades discrecionales, relevan á los *interesados* del previo pago de los 60.000 duros.

Aprende, pueblo, tú que depositas sin chistar.

Ha tomado posesión del cargo de Administrador principal de Correos de esta provincia para el que fué nombrado por Real orden de 6 de Mayo último, D. Joaquín Leonart. Reciba nuestra bienvenida el nuevo administrador á quien deseamos toda clase de prosperidades. Y sepa que hay mucho desbarajuste en la organización del servicio en esta provincia, resultando los más perjudicados los periódicos porque no devengan *perra*.

En Consejo de ministros se ha acordado prorrogar hasta Enero las elecciones provinciales que debían celebrarse en Septiembre, para lo cual se remitirá el expediente á informe del Consejo de Estado y después se presentará á las Cortes el correspondiente proyecto de ley. Funda Sagasta esta prórroga en la necesidad de hacer despacio la formación del censo electoral con sujeción á la ley del sufragio universal. Y eso que de uno á otro procedimiento va poco. Pero él, eso sí, es muy escrupuloso para estas cosas.

La verdad es que sieute que le falta tierra.
Y que se huade es cierto.
Pero.... *non morietur in eternum*.

Según hemos oído las empresas de coches diligencias de Teruel á Sagunto tituladas «El Correo y «La Competencia» se han fusionado, elevando seguidamente la tarifa de precios. Estos serán, desde mañana, seis pesetas en cupé, diez en interior y doce con cincuenta céntimos en berlina. Esto se dice.

Adelantan rápidamente los trabajos que se llevan á cabo para el próximo Congreso Católico de Zaragoza.

Hasta la fecha puede abrigarse la idea de que se reunirán por lo menos unos cuarenta Prelados entre ellos el de la Habana.

Las obras de ornamentación del templo en que se verifique el Congreso, se harán en los meses de Agosto y Septiembre.

Según el dictamen que el arquitecto Sr. Magdalena ha remitido á la junta diocesana del Congreso, tanto el trascoro del templo de La Seo como el templo de San Carlos, resultan insuficientes para el crecido número de socios que se hallan inscritos.

La comisión que entiende en el asunto se reunirá muy en breve, juntamente con el Sr. Magdalena, á fin de llegar á un acuerdo definitivo respecto al templo en que ha de celebrarse el futuro Congreso.

La opinión se muestra por extremo entusiasta con el inventor del submarino Isaac Peral. Han parecido muy bien las felicitaciones que á centenares recibe, y que empiezan en S. M., siguen en las Cámaras, continúan en la marina, en el alto clero, en la nobleza, en los círculos de toda especie, en la prensa, en el pueblo.

Es una manifiestación grande y generosa que no podrá menos de satisfacer al insigne Peral.

Cuando lleguen las últimas pruebas, que se esperan den un resultado positivo, se tratará de la alta recompensa que merece el genio de ese modesto marino.

Ha fallecido en Alicante el Sr. D. José María Muñoz, que en la época de la inundación de Murcia tan cuantiosos recursos repartió á las provincias de Levante, dando muestras de caridad inmensa.

El Sr. Muñoz era uno de esos hombres que experimentan la mayor satisfacción al procurar el bien ajeno y al practicar la caridad.

¡Descanse en paz!

Dice nuestro estimado colega *El Cronista*:

«La banda de música de la Casa provincial de Beneficencia, hizo su primera salida en los primeros días de este mes, al inmediato pueblo de Conud.

Según referencias de amigos nuestros de aquella localidad, los pequeños músicos, cumplieron perfectamente con su compromiso, siendo objeto de plácemes por su comportamiento y por su inteligencia.

Mucho nos complace consignar tan satisfactoria noticia, que nos proporciona la satisfacción de felicitar al director de la banda D. Manuel Gómez Córdoba, que tan brillantemente ve recompensados sus trabajos.

Una pregunta al señor Diputado-delegado del benéfico establecimiento.

¿No habría medio de que los que habitamos en esta ciudad, pudiéramos admirar la habilidad de los músicos de la Beneficencia durante las noches de verano?

Creemos que sí. Pagando esta diversión por medio de suscripción voluntaria como se ha hecho en otros veranos.

Se ha remitido al ministro de Gracia y Justicia la terna para la provisión de la canongía vacante en Zaragoza cuyos ejercicios de oposición han terminado recientemente.

Fórmanla en primer lugar nuestro estimado amigo é ilustrado director de *La Esperanza*, Sr. Moreno, maestrescuela de esta Iglesia Catedral; el señor Climent, doctoral de Albarracín, y el Sr. Chavas, cronista de la provincia de Alicante y director de la revista titulada *El Archivo*.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA
TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 10 de Enero 1890, y de Manila cada 4 martes a partir del 7 de Enero 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje mensual para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos. Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de La Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; con Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza, San Clemente 2.

Sub-Agencias.—En Huesca, D. Mariano Frago, Mercado Nuevo 12.—En Calatayud, D. Antonio Aznar Cuartero.

En Zaragoza se expiden billetes de todas clases para todos los puertos del mundo y económicos para emigrantes a las Colonias españolas, Méjico, Montevideo y Buenos Aires.

Advertencia importante.—Los emigrantes a Montevideo y Buenos Aires que tomen el pasaje en esta Agencia, además del billete del ferrocarril a Barcelona casi gratis tienen derecho a llevar en el tren cien kgs. de equipage por persona, lo mismo que en el vapor.

Pídanse cuantos informes se deseen, que se darán a correo vuelto.

Otra.—Deseando esta Agencia nombrar comisionados activos en Teruel y en todas las cabezas de partido de su provincia, los que deseen el cargo, pueden dirigirse al Representante Sr. Ducay.

Pasajes gratis a la América del Sur.

Se facilitan a familias escasas de recursos para

el Brasil 6 días antes de Buenos Aires en la Agencia de Zaragoza, Plaza de San Clemente.

También se facilitan adelantos de pasajes para Chile.

Pídanse informes remitiendo dos sellos para contestar.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, o que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, o sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.

ARRIENDO DE TRES MASADAS.

En Valdecabriel (Frias), propiedad de D. Manuel Catalán de Ocon. Si algun labrador quiere interesarse en dicho arriendo puede avistarse con el administrador, D. Antonio Lopez, que reside en el nombrado Valdecabriel.

FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Pildoras purgante y depurativas. Purgan sin interrumpir las habituales ocupaciones, disipan los dolores de cabeza (jaquecas) los vahidos y la inapetencia. Caja 2 pesetas. Se remite por el correo, por 2,50 pesetas.

Chocolates purgantes, vermífugos y reconstituyentes, en pastillas napolitanas para los niños.

Bizeochos purgantes para los niños.

Extracto verdadero de carne. Está preparado con la mejor del país y es de gran nutrición. Cada 30 gramos 6 pesetas.

Sondas de goma, para lavar el estómago. Jarabe de hipo-fosfito de cal de Churchill.

Chocolate y vino de Peptonas.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
MARAVILLOSO SECRETO ARABÁ
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluidos los jaquecos, los males del estómago, del vientro, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende a 19 y 20 rs. caja para 20 y 30 días en las principales Farmacias de España. Depósito:
Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid
Especializa en Sífilis, Venéreo, Esterilidad e impotencia. SUS CÉLEBRES PILDORAS TÓNICAS, espermatóreas y curan la debilidad, impotencia, espermatóreas y esterilidad. Acción segura y exenta de todo peligro. Se remiten en las principales Farmacias de España a 30 reales cada y se remiten por el correo. MADRID CARRETAS 39

Botellas de agua de Loeches.

Euolaturó del Dr. Padró.

Poción Brú contra la difteria.

Elixir de Pepsina para curar las malas digestiones.

Jarabe de la anciana Seigel.

Jarabe de rábano iodado, legitimo.

Vino de Quina.

Y otros muchos específicos.

Vino de Peptonas del Doctor Torreus.

Emulsión Torreus a base de aceite de hígado de bacalao é hipo-fosfito de cal y de sosa.

Hierro Torreus, completamente neutro, obtenido por dialisis de una concentración máxima.

Se vende estos preparados en la farmacia de D. Pascual Adán, San Juan, 71, Teruel.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó nó dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN

71, calle de San Juan, 71.

LA NACIONAL

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
FUNDADA EN 1830.

Fondos de garantía 280 millones de pesetas.

DIRECTOR.

M. GRIMPREL (Georges) Director honorario de la Deuda inscrita al Ministerio de Hacienda.

SUBDIRECTOR.

M. H. de VILLÉ.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA

3, PLAZA DE LA LEALTAD, 3

Madrid.

DIRECTOR PARA ESPAÑA: H. JUNCA

Agencias en todas las capitales de provincias.

EN TRUELE. D. Pío Lagüa Lucía SAN JUAN, 54.

SEGUROS.

Vida entera sobre una cabeza.—Vida entera sobre dos cabezas.—Término fijo.—Mixtos.—Temporales en garantía de préstamos, débitos, etc.—Capitales de supervivencia, contra seguros, Rentas vitalicias, diferidas ó inmediatas, capitales diferidos, etc., etc.

Teruel. PÍO LAGÜA, San Juan, 54.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.